

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

**2221** *Resolución de 25 de enero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 17 de octubre de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas de personal laboral en las categorías profesionales correspondientes a los Grupos I, II, III y IV.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar la Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 2012, en los siguientes términos:

Primero.

En el anexo I, dentro del proceso selectivo «L1RRLL»,

Donde dice:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.»

Debe decir:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, así como del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales con la especialidad en Higiene Industrial, o equivalente.»

Además,

Donde dice:

Código plaza	Destino	Área funcional
L1RRLL05	Servicio de Prevención.	Servicios Comunidad Universitaria.

Debe decir:

Código plaza	Destino	Área funcional
L1RRLL05	Servicio de Prevención –Higiene Industrial–.	Servicios Comunidad Universitaria.

Segundo.

En el anexo I, dentro del proceso selectivo «L3LBCS».

Donde dice:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Bachiller, F.P.II o equivalente.»

Debe decir:

«Titulación exigida: Estar en posesión de la titulación de Técnico Especialista en Anatomía Patológica o equivalente.»

Tercero.

En el anexo I, dentro del proceso selectivo «L4CYCOB», se modifican los códigos de las plazas ofertadas en los siguientes términos:

Donde dice:

Código plaza	Destino	Área funcional
L4CYCO01	S.C.I.–Red de Datos.	Mantenimiento.
L4CYCO02	S.C.I.–Red de Datos.	Mantenimiento.

Debe decir:

Código plaza	Destino	Área funcional
L4SCIN01	S.C.I.–Red de Datos.	Mantenimiento.
L4SCIN02	S.C.I.–Red de Datos.	Mantenimiento.

Cuarto.

En el anexo III, se modifican los temarios correspondientes a los procesos selectivos «L2LBETb», «L3LBCS» y «L3LBET», quedando los mismos como sigue:

Temario para el proceso selectivo con código: «L2LBETb».

Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación.

Destino: Servicios Generales de Investigación –Computación Paralela y Simulación–.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Configuración e instalación de arquitecturas multiprocesadores y sistemas con aceleradores gráficos (GPUs).
5. Diagnóstico, detección y reparación de averías en sistemas informáticos de altas prestaciones.
6. Instalación de periféricos (SCSI, Fibre Chanel, Array de discos y librerías de cintas). Configuraciones redundantes y tolerancia a fallos.
7. Administración de sistemas de altas prestaciones. Gestión de usuarios y grupos. Gestión de políticas de planificación.
8. Gestión de la seguridad en redes y sistemas.
9. Preparación del entorno físico de instalación de un CPD.
10. Administración de sistemas con aceleradores gráficos (GPUs).
11. Gestión del almacenamiento.
12. Instalación y soporte de herramientas de virtualización de sistemas, aplicaciones y escritorio.
13. Interconexión de sistemas informáticos. Estándares de red. Seguridad en la interconexión de redes de computadores. Redes de altas prestaciones.
14. Instalación y administración de software científico y de desarrollo. Administración de aplicaciones basadas en pase de mensajes (MPI). Gestión de licencias.
15. Programación de aplicaciones paralelas.
16. Soporte técnico al usuario investigador.

17. Sistemas de gestión de la calidad en entornos de computación de altas prestaciones.

Temario para el proceso selectivo con código: «L3LBCS».

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Anatomía Patológica.

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Métodos y técnicas de fijación, procesamiento, corte y tinción de muestras citohistológicas humanas para microscopía óptica convencional. 4.1. Citología. 4.2. Histopatología. 4.3. Manejo de equipos automatizados de etiquetado de bloques, preparaciones y montaje de preparaciones.
5. Técnicas histoquímicas. 5.1. No-enzimáticas: pas, tricrómico, perls, van gieson, azul alcian, etc. 5.2. Enzimáticas: atp-asa, etc. 5.3. Manejo de equipos automatizados de histoquímica.
6. Microscopia electrónica. 6.1. Proceso de fijación e inclusión de células y tejidos humanos. 6.2. Ultramicrotomía. 6.3. Características estructurales de los orgánulos celulares. 6.4. Utilidades de la microscopía electrónica en tumores sólidos.
7. Inmunohistoquímica. 7.1. Fundamento teórico de las técnicas inmunohistoquímicas. 7.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 7.3. Desenmascaramiento antigénico: concepto y métodos. 7.4. Equipos de desenmascaramiento antigénico. 7.5. Anticuerpos: características. 7.6. Dilución de un anticuerpo. 7.7. Métodos de visualización. 7.8. Equipos automatizados de inmunotinción. 7.9. Controles de calidad metodológica. 7.10. Aplicaciones de la inmunohistoquímica en patología neoplásica.
8. Hibridación in situ (his/fish). 8.1. Principios y condiciones de hibridación. 8.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 8.3. Sistemas de detección fluorescentes y enzimáticos. 8.4. Detección de alteraciones cromosómicas numéricas. 8.5. Detección de alteraciones cromosómicas estructurales. 8.6. Métodos de hibridación en membrana (arrays/genoflow) para detección de presencia/ausencia de genes. 8.7. Métodos de hibridación en tiras para detección de mutaciones puntuales. 8.8. Controles de calidad metodológica. 8.9. Utilidad práctica en tumores sólidos.
9. Reacción en cadena de la polimerasa (pcr). 9.1. Principios teóricos de la pcr. 9.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 9.3. Métodos de extracción de adn/rna manual y sistemas automatizados. 9.4. Reacción de amplificación: principios y tipos. 9.4.1. Pcr convencional. 9.4.2. Pcr a tiempo real. 9.4.3. Pirosecuenciación. 9.5. Electroforesis en geles de agarosa y poliacrilamida. 9.6. Electroforesis capilar. 9.7. Interpretación de resultados. 9.8. Aplicaciones en patología tumoral.
10. Confección de arrays/matrices de tejido. 10.1. Principios teóricos las matrices de tejidos. 10.2. Utilización de los equipos para realización de matrices de tejido. 10.3. Utilidad en patología tumoral.
11. Citometría de imagen. 11.1. Fundamentos básicos del proceso digital de imágenes microscópicas. 11.2. Recogida de muestras citohistológicas. 11.3. Equipamiento. 11.4. Secuencia de tareas. 11.5. Cuantificación de parámetros morfométricos: globales, objeto y densitométricos. 11.6. Cuantificación de adn y parámetros de proliferación celular. 11.7. Cuantificación de texturas nucleares. 11.8. Cuantificación de marcadores inmunohistoquímicos. 11.9. Controles de calidad metodológica. 11.10. Utilidad y limitaciones de la citometría de imagen en patología neoplásica.
12. Citometría de flujo. 12.1. Fundamento teórico de la citometría de flujo. 12.2. Recogida de muestras cito-histológicas. 12.3. Componentes de un citómetro de flujo. 12.4. Estudio del ciclo celular (contenido de adn en cada fase del ciclo). 12.5. Estudio del fenotipo celular. 12.6. Controles de calidad metodológica. 12.7. Utilidad y limitaciones de la citometría de flujo en patología neoplásica.

13. Sistema de gestión de la calidad de los laboratorios de anatomía patológica según la norma ISO 15189. 13.1. Conocimiento de la norma. 13.2. Equipo de laboratorio. 13.3. Procedimientos preanalíticos. 13.4. Procedimientos analíticos. 13.5. Procedimientos postanalíticos. 13.6. Registros técnicos y de calidad. 13.7. Control de almacén. 13.8. Gestión de residuos. 13.9. Sistemas de protección de la información.

Temario para el proceso selectivo con código: «L3LBET».

Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

Destino: Arquitectura de Computadores

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, excluidas las categorías declaradas a extinguir y los Anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Configuración e instalación de sistemas informáticos. Diagnóstico de averías y reparación de sistemas de altas prestaciones.
5. Instalación y administración de sistemas operativos Windows y Linux. Gestión de la seguridad.
6. Administración de sistemas basados en aceleradores gráficos (GPUs).
7. Gestión y mantenimiento de recursos de laboratorios docentes.
8. Instalación y soporte de herramientas de virtualización de sistemas, aplicaciones y escritorio.
9. Redes de ordenadores. Interconexión, administración y seguridad de redes. Servicios de Internet web, dns, correo electrónico, proxy. Redes de altas prestaciones.
10. Instalación y administración de software científico y de desarrollo. Administración de aplicaciones basadas en pase de mensajes (MPI). Gestión de licencias.
11. Sistemas de gestión de la calidad en servicios TIC.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien, interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 25 de enero de 2012.–La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.